

Telegrafo de Lima.

Se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa numero 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en las tiendas de los señores Do



rado calle de Judios y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego. Los avisos deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en q' se quieran publicar, de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose [q' dichos avisos] se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Num. 895.]

MIERCOLES 20 DE JULIO DE 1836.

[Un real

FIESTAS RELIGIOSAS. } } JUBILEO CIRCULAR.
Santas Liberata y Mar- } } En San Francisco.
garita vv. y mm.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El SOL está en CANCER, sale á las 6h. 18m. y se pone á las 5h. 42m. La LUNA está creciendo tiene 8 dias. Temperatura 15gr.—Reaumur.—Fahrenheit 68.

CORREOS ——— Entra el de Valles.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA. DIA 19 DE JULIO.

Nombres de los hospitales.	Entra-ron.	Salie-ron.	Murie-ron.	Exis-ten.
San Andres..	12	13	5	160
S. Bartolomé.	11	6	0	166
Refugio.....	0	0	0	66
Loquerias. . .	0	0	0	85
Caridad.	9	6	1	166
Huertanos... .	3	0	0	205

Total de ambos secos..... 848

CEMENTERIO GENERAL.

Sepultados el dia 19 de julio

Hombres.....	2
Mugeres.....	1
Parbulos	4
Total.....	7

Casa de seguridad pública—

Entraron.....	1
Salieron.....	1
Ecsisten	54

ESTERIOR

BOLIVIA.

[Conclusión del numero anterior.]

No pueden ocultarse á vuestra sabiduria las conveniencias que la federacion ofrece á los estados que van á tomar parte en ella.—Sin duda Bolivia no ha necesitado hasta ahora de esta nueva estructura para presentar al mundo el ejemplo de la moralidad administrativa, de la sumision á las leyes, y de un estado perfecto de orden y de quietud. Pero la historia nos demuestra en cada una de sus paginas que la felicidad de los pueblos, no depende exclusivamente de las condiciones de su existencia interior, y que el influjo indirecto y la operación positiva de los estados limitrofes pueden alterar en un momento la obra de los siglos, y ar-

ruinar hasta sus bases los mas consolidados edificios. Dichosos en nuestros hogares, afianzados en la conciencia de nuestro patriotismo, ligados entre nosotros mismos, y con las autoridades supremas por los vinculos mas estrechos y mas sagrados, en vano saboriaríamos las venturas q' de este orden de cosas emana, si se continuasen preparandosenos mas allá de nuestras fronteras esas asechanzas, esos ataques insidiosos á que no han sabido resistir las naciones mas fuertes y mas bien constituidas. Las garantias reciprocas que establece la federacion, la responsabilidad mutua que ella impone á cada uno de sus miembros, alejan para siempre los celos de tamaña catastrofe. Desde los siglos mas remotos ha reconocido la politica, la necesidad de amoldar las instituciones á las localidades geograficas, y de someter las regulaciones domesticas á las exigencias inestinguibles de los puntos de contacto esternos.

Aunque nuestra independencia é individualidad, se hallan asentadas sobre cimientos incommovibles, no han podido desarraigarse, ni quizá se desarraigán nunca las intimas simpatias, las relaciones estrechas, los rasgos homogeneos de caracter y de fraternidad, y mucho menos la comunidad de necesidades é intereses que nos ligan con nuestros antiguos socios y hermanos. El pacto federal conservando todas estas semillas de benevolencia, y de mutuo bienestar entre los estados, mantiene á cada uno en el pleno goce de su soberania, y reúne tan solo en un foco comun aquellos grandes ramos que no pueden dividirse sin destrozarse: y q' se funden en un centro unico para adquirir en él la accion energica y pronta, de que necesariamente habian de carecer en fracciones aisladas.

Tuvisteis sin duda presente estas ventajas in negables; considerasteis la analogia de los pueblos que van á entrar en el nuevo compromiso, y los mutuos inteseses que los llaman á estrechar sus vinculos; y por tan poderosos motivos sancionasteis la promesa de federaros con el Perú dividido en dos estados. La condicion está ya cumplida: el estado sud-peruano clama por la realizacion de sus votos, que ya hemos acogido: ya no nos resta sino desempeñar el deber que tan solemnemente nos impusimos. Asi el gobierno al convocaros para someteros esta importante materia, espera fundadamente que en concordancia con lo mismo que iniciasteis el año pasado, lo autoriseis especialmente á nombrar ministros plenipotenciarios que con los designados por el sur y por el norte del Perú formalicen y arreglen el pacto federal que ligue en lo

sucesivo á los tres estados.

Faltaria á mis mas sagrados deberes; traicionaria los impulsos de mi conciencia; y aun seria indigno del nombre boliviano, si en esta reunion extraordinaria, no llamase vuestra atencion en favor de nuestro inmortal ejercito, modelo de todas las virtudes civicas y militares, egecutor de tan grandes hechos, conservador de nuestra quietud y de nuestro decoro; terror de la anarquia y del desorden. Me presentaria ante vosotros como reo de una criminal ingratitud, sino os dijese, á lo menos una palabra en favor del restaurador de la patria, cuya tactica sabia y profunda, cuyo imperterrito valor, han abierto por todas partes á nuestros bravos la senda del triunfo. Confieso desde luego q' mis esfuerzos, serian vanos para describir sus portentosas hazañas, por que la debilidad de mis expresiones, no podria proporcionarse jamas á la grandeza del objeto. Por tanto os remitiré solamente á lo que ha pregonado la fama. Bolivia q' hasta el dia no figuraba sino por su moderacion circunspecta, figura ya en el orbe por el brillo de sus armas, y concurriendo á la ventura de otros pueblos, como eficaz protectora del orden legal y de la justicia politica. Este noble caracter de que acaba de revestirse se debe á la bravura de sus soldados reconocida ya solemnemente. Nuestro ejercito educado en la escuela del honor, por un genio á quien obedece la fortuna, y cuyas divisas son el valor y la prudencia, no ha dejado que desear mas en la difícil empresa á que fué llamado. En sus penosas marchas, en la rapidez de sus movimientos y maniobras, y en la constancia con que supo arrostrar todo genero de privaciones y la inclemencia de la mas rigida y prolongada estacion, dando muy clasicos testimonios de su moral y disciplina, ha hecho á la vez admirar su intrepidez irresistible en las acciones del Pampas y del Uchumayo; y en las por siempre memorables jornadas de Yanacocha y Socabaya, en las que se ha igualado con las mas afamadas huestes de los siglos antiguos y modernos. Demasiado notoria os es la conducta del capitan jeneral en dias tan peligrosos: sabeis cuanto han entusiasmado al ejercito en los momentos mas criticos su ejemplo y su persona, para que le debiese exclusivamente todo, desde la subordinacion que supo inspirarle en tiempo de paz, hasta la sangre fria que ha desplegado en el campo de batalla. La republica ha granjeado un aumento considerable de poder y celebridad por efecto inmediato del brillante comportamiento y proezas de sus guerreros. Un merito de tal naturaleza, pedia en justicia la demostracion publica de la recompensa condigna. El gobierno habria dado sobre la marcha algun decreto en este particular; pero ha sabido abstenerse de este desahogo de su reconocimiento y de su patriotismo, reservandolo para el cuerpo legislativo, y cediendo voluntariamente esta honra á los primeros organos de la voluntad nacional. Es en este concepto que me permito someter á vuestra consideracion un proyecto de decreto de premios, esperando lo acojais favorablemente y lo sancioneis para memoria indeleble de nuestro reconocimiento.

De resto pudiera ser que el congreso á semejanza del extraordinario de 835, tenga ahora por conveniente determinar la suspension de la legislatura ordinaria hasta el año proximo de 837, á fin de poder obrar en ella con conocimiento de las deliberaciones de la asamblea de Huaura. Para tal caso os haré presente que debiendo renovarse en este periodo los miembros del consejo de estado y

los sindicos departamentales, es necesario que procedais á elegir los que han de reemplazarles, con vista de las listas de candidatos que han propuesto las juntas respectivas: es tambien preciso que se haga el sorteo de los senadores q' hayan de cesar, para que puedan ser subrogados en las elecciones inmediatas.

Senadores y representantes del pueblo boliviano: un jubilo inefable inunda mi corazon al saludaros bajo los resplandores de la gloria que la republica y sus armas han conquistado en el exterior, y al podernos felicitar mutuamente por la perfecta paz, orden y seguridad q' hemos disfrutado en el interior, durante todo este año en q' los destinos de la patria, han estado confiados solo al patriotismo, al buen juicio y á las virtudes de sus hijos. Ellos colocandose en torno del gobierno, le han dado incesantes pruebas de amor, de fidelidad y del espíritu publico mas pronunciado. Huvo un momento de amagos de invasion, y puedo afirmar que fué el mas satisfactorio de mi administracion, por que vi á los cuerpos nacionales disputar á porfia por ser destinados á los puntos del peligro. Si es justo envanecernos de entusiasmo tan universal, permitid, señores, que yo me glorie tambien de q' las facultades extraordinarias con que me honró vuestra confianza, no hayan tenido absolutamente otra aplicacion ni uso, que las necesidades de la guerra, y sin que se hayan resentido de ellas en lo mas pequeño el orden administrativo, el judicial y el economico de la republica.

La divina Providencia que nos ha tomado bajo su especial proteccion, quiera derramar sobre vosotros las luces y el acierto con q' hasta ahora se ha distinguido la representacion nacional de Bolivia.

Tapacari junio 15 de 1836.—Firmado—*Mariano Enrique Calvo.*

VARIEDADES

Ciudades capitales con su poblacion.

ASIA.		
Estados.	Capitales.	Habitantes
China.....	Pekin.....	1,300,000
Japon.....	Jedo.....	1,300,000
Anan.....	Fuxuan.....	100,000
Sian.....	Bancoc.....	90,000
Birman.....	Nueva Ava.....	50,000
Sindia.....	Ugein.....	100,000
Nepaul.....	Catmandú.....	12,000
Sikes.....	Anretsir.....	40,000
Bukhara.....	Bukhara.....	80,000
Belutchis.....	Kelat.....	20,000
Persia.....	Teheran.....	150,000
Yemen.....	Zanna.....	20,000
Asia Francesa.....	Pondichery.....	40,000
Asia inglesa.....	Calcuta.....	500,000
Asia Otomana.....	Kutahich.....	50,000
Asia Portuguesa.....	Goa.....	18,000
Asia Rusa.....	Tobolsk.....	25,000
AFRICA.		
Ashantí.....	Cumasie.....	15,000
Bornou.....	Bornou.....	30,000
Madagascar.....	Emirne.....	30,000
Egipto.....	Cairo.....	260,000
Tripoli.....	Tripoli.....	15,000
Tunes.....	Tunes.....	100,000
Argel.....	Argel.....	50,000
Marruecos.....	Mequipéz.....	70,000
Africa española.....	Ceuta.....	7,000
Africa francesa.....	Fuerte Luis *.....	10,000

* Ahora es Argel.

Africa inglesa . . . Cabo de B. Esperanza 18,000
Africa otomana. . . †
Africa portuguesa. Loanda.....

† *El Egipto es ahora independiente del Sultán.*

EL TELEGRAFO

Las notas oficiales que hemos copiado del Redactor número 4, hacen ver haber zarpado del puerto del Callao los buques Monteagudo y Jeneral Orbegoso llevando á su bordo algunos emigrados de la república de Chile, que segun indicios tienen el plan de trastornar el órden en aquel país. Los buques espresados son de la nacion, y fueron dados en arrendamiento por el gobierno para hacer con ellos el comercio bajo las formalidades necesarias, y al efecto se sacaron pasavantes para Guayaquil y Centro-América, empero si tan aventurada empresa es cierta, los titulados negociantes han sorprendido la buena fé de nuestro gobierno, y los q' en ellos marcharon han abusado de la generosa hospitalidad que como á desgraciados les franquió el Perú. El gobierno penetrado del gravamen que ocasionaban al erario algunos buques de la armada despues de haber cesado la guerra, ofreció en reiterados avisos el fletarlos y en tales circunstancias se presentaron los arrendadores, y se celebró la contrata, mas si hubiese tenido la mas pequeña sospecha del fraude con que han querido comprometer el honor nacional, abria escarmentado ejemplarmente tamaña osadia. La conducta franca del gobierno y sus ardientes deseos por conservar la mejor armonia con todas las naciones, y muy especialmente con las secciones de America, dan bastante mérito para convencerse de que ni indirectamente ha podido permitir jamas el embarque de esos hombres, que inutilmente tratan acaso de perturbar la tranquilidad de su país. Estamos instruidos de la sorpresa y disgusto que causó al gobierno departamental tan inesperado suceso, y de las prolijas investigaciones que se han estado haciendo aunque sin suceso hasta ahora, para el descubrimiento de los que hubiesen sido cooperadores de tan temerario proyecto. Creemos tambien que S. E. el presidente que estará muy pronto de regreso en esta capital, habra recibido con sumo desagrado tan impensada ocurrencia, tanto mas cuando sabemos su desicion en favor de Chile con cuyo gobierno desea ardientemente estrechar las relaciones bajo de bases seguras y conformes á la conveniencia de ambos estados, para que puedan gozar perdurablemente de los beneficios bajo la sombra de la paz. Tenemos fundadas esperanzas de que los delinquentes que aun permanezcan en esta capital serán descubiertos, y entonces el gobierno sabrá vengar el ultraje que se le ha hecho, y verá el de Chile el buen sentido con que siempre ha procedido. Seria por otra parte un abance el suponer que los asilados chilenos hubiesen conseguido el primer paso por el descuido de los empleados subalternos en el Callao, por que no sabemos las precauciones que tomarian los emprendedores para no dejarse sentir, especialmente cuando para tales sorpresas suele sugerir la maldad arbitrarios, y así es que el mismo señor consul de Chile ignoró dicha empresa, que en caso contrario la habria evitado el gobierno con firmeza. De todos modos la expedicion de los emigrados si es positiva se considera muy ridicula, y como propia de hombres ecsaltados, y no puede causar la mas pequeña inquietud á un país que está en el caso de des-

preciar á enemigos tan pequeños, y que cuenta con recursos bastantes para no permitir que los descontentos le pertuven.

ARTICULOS-REMITIDOS

Señores editores:—Sirvanse UU. ocupar las columnas de su apreciable periodico con el artículo siguiente.

En el espediente promovido por el presbitero D. José Cebrian en q' reclama los arrendamientos de una casa que fué de la propiedad de la señora Guisla, y que le asignó dichos arrendamientos para que le sirviesen de congrua en caso de ordenarse, y que posteriormente la revocó dandola en dote á mi legitima esposa desde el año de 1825 en que contrajimos dicho matrimonio: parece que la ilustrisima corte suprema de justicia ha procedido con alguna lijereza al momento de decidir la competencia entablada entre la justicia ordinaria, y militar ha pronunciado su fallo contra el fuero que me corresponde, á causa segun estoy impuesto de que el relator no hizo presente las circunstancias, y condiciones de la citada dote: ella espresa que aunque estaba asignada por congrua á favor de Cebrian q' hasta el fallecimiento de la señora no habia pensado en tomar ordenes, revocaba la espresada gracia en favor de mi esposa, esponiendo otras condiciones que se espresan mas adelante; y siendo la presente cuestion contra los bienes de mi muger que disfruta de los fueros, y preeminencias que le concede el artículo 8.º tratado 8.º título 1.º de las ordenanzas del ejército. No es posible creer que la Illma. suprema corte de justicia me quiera sujetar á una jurisdiccion estraña por los decretos de 9 de febrero de 93 en q' se restituyó al ejército, y armada sus antiguos fueros, y privilejios, se declaró q' solo sus jefes privativa, y esclusivamente conociesen de todas sus causas civiles, y criminales en q' fuesen demandados, exseptuandose unicamente los mayorazgos, y particiones de herencia. ¿Pertenece por ventura la propiedad de mi casa, á mayorazgos, ó herencia? Yo quisiera que los señores que han conocido de la causa me sacasen de esa duda y solo me convencerian con decirme que la carta dotal tenia alguna nulidad ó no era instrumento público. Repito que estoy impuesto que el relator solo espuso al tribunal que habia una carta de dote posterior á la del señor Cebrian, pudo tambien el Sr. relator haber dicho en cumplimiento de su deber que la señora Guisla en la misma carta dotal dejaba la casa libre de todo gravamen, y que si Cebrian se ordenaba tenia otros bienes con que hacer efectiva su oferta. El relator ha ocasionado el fallo del tribunal de que protesto, y haré uso en la oportunidad de las garantias que me concede el art. 1.º trat. 2.º tit. 17 de las ordenanzas del ejército. Estoy firmemente persuadido q' el supremo gobierno que marca sus pasos con la justificacion mas acreditada dictará medidas que corten de raiz los abusos de los juzgados subalternos puesto que á él toca sostener la dignidad de sus oficiales que no pueden, ni deben renunciar su fuero. Quiero que los señores que han conocido de la causa, me digan si el defender una propiedad de mi esposa, es delito de desafuero, se ataca mi propiedad, y mi juzgado es el que debe decidir la cuestion, y á él solo toca el esclarecimiento de uno, ú otro instrumento. Que se examine con detencion el documento de propiedad q' tengo presentado, y entonces se verá que soy dueño absoluto de la casa que habitó, se me dió en dote sin condicion alguna, y la pacifica

posesion de once años lo acredita.

El señor doctor Carrasco en su providencia de 20 de abril dice: que recayendo el presente juicio en persona del fuero comun no tiene lugar mi reclamo, dicho señor se ha equivocado, no desiendo bienes de la testamentaria, desiendo una propiedad de mi esposa: hacen muchos años que la señora Guisla se desistió de ese dominio, y el Sr Carrasco ha sostenido una injusticia notoria, quizá por equivocacion, ò por que no quise presentarle el titulo de dominio; pero sea lo que fuere sostendré mis derechos hasta la pared del frente, pues asi lo ase gura su atento seguro servidor. Lima julio 13 de 1836.—*Pédro Torrez.*

OCURRENCIAS.

Razon de los pasajeros que han llegado al puerto del Callao en el bergantin Lady Cornewall, procedente del puerto de Islay.

Don Tomas Davila con cinco individuos de familia, natural de Moquehua, su profesion abogado: D. Gregorio Beche, natural de Salta, su profesion comerciante: D. Pedro Ballesteros, natural de Cartajena, militar: D. Alejandro Seghe, natural de Belgas, su profesion retratista: D. Manuel Cruzate, natural de Lima, oficial licenciado.

BENEFICENCIA PUBLICA.

Sorteo del martes 19 de julio de 1836.

- 1 de 1,0=56,934=Lo dicho dicho.
- 2 de 500=40,044=De las dos una.
- 3 de 125=22,651=Dos primos en boca.
- 4 de 125=50,940=Por casualidad.
- 5 de 125=28,166=No se entiende el mote.
- 6 de 125=55,431=Mi Sra. del Carmen.
- 7 de 125=21,960=Numero de quina.
- 8 de 125=50,045=Mi Sra. del Carmen.
- 9 de 125=29,569=Para poner una cigarrería.
- 10 de 125=55,876=Dios me dé esta suerte.
- 11 de "55=47,698=No hay cosa mas olorosa que las nueces para Z.
- 12 de "55=39,401=Las ánimas y nosotros.
- 13 de "55=21,736=Numero de quina.
- 14 de "55=29,013=Mi Sra. del Carmen.
- 15 de "55=53,800=La Stma. Trinidad.
- 16 de "55=52,052=Mi Sra. del Carmen.
- 17 de "55=48,946=Dios me la dé.
- 18 de "55=50,085=No se entiende el mote.
- 19 de "55=43,476=Mi Sra. del Carmen.
- 20 de 33-6=26,930=La Stma. Cruz.

Cuatro platos de plata, cuatro anillos de brillantes, un reloj de oro, y tres botones de esmalte.



—FLETE—



—PASAJE—



Para Huacho, y demas puertos hasta Guayaquil.

Saldrá del 1 al 5 del entrante agosto el bergantin EMILIO, veanse con José Canevaro calle de Villalta numero 34.

Para Barcelona y Genova,

Saldrá dentro de pocos dias la fragata sardo Rosa, recibe especies metalicas, veanse con Juan Bautista de Valdeavellano, calle de bodegonos.—

Para Huacho, Santa y Huanchaco.

Saldrá en toda esta semana la goleta nacional "ELINORA" se despacha por Tomas R. Eldredge calle de Melchor-malo.—

AVISOS

Se ha señalado nuevamente el dia viernes 22

del corriente y demas utiles para el remate de los diezmos de los partidos de Nasca, Huarochiri, Lurin y Pachacamac, Callao y Magdalena, Carabayllo, Tarma, y Cajatambo; quien quiera hacer postura á cualquiera de ellos ocurra á la junta unida que se le admitirá. *Faustino Olaya.*

RIFA—Con permiso superior y bajo las formalidades de estilo, un rancho situado á la entrada del pueblo de Chorrillos, el que tiene todas las comodidades que puedan apetecerse, segun se han espresado en el aviso publicado en este periodico número 894, cuya propiedad es de D. Luis Montes libre de todo gravamen, en la cantidad de 8,000 \$ distribuidos en 1000 acciones de á 8 \$ cada una. Se reciben suscripciones y se venden los villetes en el almacen de D. Feliz Balega calle de judios; tan luego que está colectado su valor se dará el aviso oportuno.

La casa de comercio que se ha llevado por los que abajo suscriben, bajo el titulo de Guillermo Duff y Ca., habiendo sido disuelta hoy dia por mutuo convenio, don Ricardo Yeoward en adelante llevará el negocio en su propio nombre, y por la presente queda facultado á ajustar y recibir las deudas de la compañía precitada. Fecha en Guaimas á 1 de noviembre de 1835.—*Guillermo Duff.*—*Ricardo Yeoward.*—*Diego Duff.*

Un ajuste de 376 pesos 4½ reales, perteneciente al q' suscribe por sus sueldos de los años de 34 y enero y febrero de 835, que corria para su pago agregado á un espediente en el ministerio de guerra, y posteriormente en la secretaria general de Salaverry, con las convulsiones políticas, y trastornos posteriores ha desaparecido. Se hace este anuncio para que llegue á noticia de todos, y no solo sean nullos los contratos que con el se hagan, sino tambien para que ninguna oficina lo reciba por ser mal habido, debiendo cualquiera retenerlo, y entregarselo al que suscribe q' ofrece una gratificacion.

Juan Calorio.

Se vende en la calle de Jesus Nazareno casa num. 155, chocolate superior de canela á 2 rs. £. cabal, idem media canela á 1½ reales, sin canela á 1¼ libra cabal, Belas grandes y de bastante duracion á tres por medio.

Hay de venta dos grandes mesas de comer para 25 personas, y otras dos de arrimo, quien las apesca en esta imprenta se dará razon.

Se desea comprar ó alquilar un buen cocinero en esta imprenta se dará razon de quien lo necesite

Se traspasa un tendejon en la plaza del mercado, en esta imprenta darán razon.

TEATRO

Brillante funcion para el jueves 21.

Se abrirá la escena con una sinfonia del mejor gusto. En seguida se representará la graciosa comedia de gran aparato en 3 actos

EL DORMIDO DESPIERTO

ó **ASTUCIAS DE ABUAZAN**—*Segunda parte*

Adornada de coros, una aria por la señora Merino, vistoso bayle por la señora Rizo, y el Sr. Lopez, y el célebre saynete.

Suegro dame la mujer.